

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 31 de agosto de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado demandante allega comunicación de trámite de envío de citaciones al demandado. Sirvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: juzgado.promiscuo.municipal@judicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander - Cel: 3176454379

Cuatro (4) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 2573640890012020-00012-00
PROCESO : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HUILMAR DANIEL HERNÁNDEZ ALARCÓN
DEMANDADO: ISRAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En atención al informe secretarial y como quiera que el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte activa no se entiende su contenido por no legarse en foto legible y el mismo no satisface la notificación del ejecutado, en tal virtud, debe estarse a lo resuelto en auto del 24 de julio de 2020 y proceder a su cumplimiento, es decir, diligenciar el envío del aviso a la misma dirección donde se remitió la citación para notificación personal, esto es, carrera 6 No. 8-17 Suesca - Cundinamarca.

Téngase en cuenta que en autos no se encuentra autorizado el envío de citaciones mediante el servicio de mensajería whatsapp, además la empresa de mensajería merripasmo certificó que el destinatario si reside en la dirección aludida en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE.

MARLYN-PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notifica en por ESTADO No. 07 SEP 2020

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO

